

Resolución Nro. MAE-COGEAF-2026-0041-RM

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación (...)”*;

Que, el segundo inciso de la norma citada determina que el Plan debe publicarse obligatoriamente en la página Web del Portal de Contratación Pública dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año y será fijado por el año fiscal con las contrataciones a realizarse;

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

Resolución Nro. MAE-COGEAF-2026-0041-RM

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

- a) *Ínfima cuantía;*
- b) *Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) *Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) *Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente;*

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 94 de 14 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas; una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Energía y Minas a Ministerio de Ambiente y Energía;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 138 de 16 de septiembre de 2025, el Presidente de la República designó a la señora Ms. Inés María Manzano Díaz, como Ministra de Ambiente y Energía;

Que, mediante Resolución No. MAE-COGEAF-2026-0003-RM de 15 de enero de 2026, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Ambiente y Energía para el año 2026;

Que, conforme lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, una de las principales funciones y responsabilidades de la Secretaría General, es custodiar y administrar el Archivo Pasivo que, como resultado de las fusiones de Ministerios, está conformado por alrededor de 50 millones de documentos, organizados en aproximadamente 28.250 cajas, de las cuales, más de 4000 se encuentran en el Archivo Central ubicados en las siguientes bodegas:

- Edificio matriz: Subsuelos 1 y 5: Archivo Pasivo del ex Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y la ex Secretaría de Hidrocarburos.
- Chillogallo: Archivo Pasivo de la ex Secretaría de Hidrocarburos
- Avenida de La Prensa: Archivo Pasivo del ex Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- Interandina: Archivo Pasivo del ex Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- Edificio ex SENAGUA: Archivo Pasivo del ex Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Que, aproximadamente 10.000 cajas pertenecientes al entonces Ministerio de Energía y Minas y 14.250 cajas del entonces Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se encuentran en las instalaciones de la empresa FILESTORAGE S.A., ubicada en la parroquia de Pifo, provincia de Pichincha, bajo contrato Nro. 027-2025, y contrato No. SIE-MAATE-2024-002, respectivamente.

Que, el 31 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato Nro. SIE-MAATE-2024-002 por el "SERVICIO DE BODEGAJE, CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA", con la empresa FILESTORAGE S.A., con un plazo de ejecución a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, el 31 de julio de 2025, se suscribió el contrato Nro. 027-2025 por el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS PASIVOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS", con la empresa FILESTORAGE S.A., con un plazo de ejecución de 365 días calendario, o hasta que se agote el presupuesto;

Que, a partir del 1 de enero de 2026, las cajas de archivo pasivo que pertenecían al entonces MAATE y que se favorecían del contrato SIE-MAATE-2024-002, se las incluyó en el contrato Nro. 027-2025 por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS PASIVOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, con la empresa FILESTORAGE S.A., contrato que aún se encuentra vigente y que finalizará en marzo de 2026;

Resolución Nro. MAE-COGEAF-2026-0041-RM

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Que, con memorando Nro. MAE-SG-2026-0024-ME de 19 de enero de 2026, el Mgs. Luis Carlos Artieda Carrera, Secretario General del Ministerio de Ambiente y Energía, solicita: “(...) autorización para continuar con los trámites correspondientes a la fase preparatoria de esta contratación. (...)”;

Que, a través del "Informe de Necesidad del Procedimiento de Contratación", adjunto al memorando No. MAE-SG-2026-0024-ME, se recomendó que “(...) se continúe conforme a la normativa legal vigente y aplicable con el proceso de contratación para el “Servicio de Administración y Custodia del Archivo Pasivo del Ministerio de Ambiente y Energía”, que será de vital importancia para la gestión operativa de la Secretaría General”;

Que, mediante memorando Nro. MAE-COGEAF-2026-0064-ME, de 22 de enero de 2026, la Msc. Nancy Uriarte, Coordinadora General Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado, indica: “(...) en mi calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada de la Máxima Autoridad según Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2022-0025-AM del 06 de junio de 2022, autorizo el inicio de la fase preparatoria del “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)” (...);”;

Que, con memorando Nro. MAE-SG-2026-0041-ME, de 23 de enero de 2026, el Secretario General de la institución solicita se realice la verificación en el catálogo electrónico para el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)”;

Que, mediante memorando Nro. MAE-DA-2026-0164-ME, de 26 de enero de 2026, la Ing. Deysy Veronica Caiza Criollo, Directora Administrativa, indica: “(...) Una vez que se ha verificado en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, cuyo link es: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>, que el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)”, a la presente fecha NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)”;

Que, con Memorando Nro. MAE-SG-2026-0121-ME de 25 de febrero de 2026, el Mgs. Luis Carlos Artieda Carrera, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica que “(...) se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad “Administrar, conservar y custodiar técnica y eficientemente la documentación institucional y su archivo mediante el diseño y mantenimiento de un sistema de gestión documental y archivo” para el bien/servicio “Servicio De Administración Y Custodia Del Archivo Pasivo Del Ministerio De Ambiente Y Energía (MAE)” por el monto de USD. 65.453,00 (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0437-ME de 27 de febrero de 2026, el Mgs. Jorge Roberto Solano Mera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en respuesta al memorando antes referido, indica: “(...) En atención a su solicitud, esta Coordinación General a través de la Dirección de Planificación e Inversión revisó el Plan Operativo Anual - POA a ejecutarse durante el año 2026, se identificó que el presente requerimiento consta en la planificación, por tanto, se emite la constancia de bienes y servicios registrados en el POA (...)”;

Que, con memorando Nro. MAE-SG-2026-0125-ME de 02 de marzo de 2026, el Mgs. Luis Carlos Artieda Carrera, Secretario General de esta Cartera de Estado solicitó lo siguiente a la Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) con el propósito de atender las necesidades de las diferentes unidades que conforman la Institución, de manera cordial, solicito autorice a quien corresponda emita la certificación presupuestaria plurianual correspondiente, lo que permitirá continuar con el proceso de contratación por un periodo de 334 días del “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)”, cuyo presupuesto referencial es de USD 89.595,50 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), (...)”, y a través de sumilla inserta en el Memorando, la Coordinadora General Administrativa Financiera indica: “(...) en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MEM-ME-2022-0025-AM

Resolución Nro. MAE-COGEAF-2026-0041-RM

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

de 06 de junio de 2022, Art. 3 numeral 3.1. SE AUTORIZA EL GASTO, proceder conforme normativa legal vigente y con el respectivo control previo al pago (...);

Que, mediante Memorando No. MAE-DF-2026-0482-ME de 03 de marzo de 2026, la Ing. Karem Mayvete Carcamo Cervantes, en calidad de Directora Financiera de la institución indica: "(...) adjunto remito las certificaciones presupuestarias sin IVA signadas con los Nros.231 y 302 por un total de USD 89.595,50 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), acorde a los justificativos adjuntos al Memorando de la referencia. (...);

Que, con Memorando Nro. MAE-SG-2026-0133-ME de 04 de marzo de 2026, el Mgs. Luis Carlos Artieda Carrera, Secretario General de esta institución solicita la inclusión al PAC de la contratación "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)", y adjunta, de igual forma, el formato M-F-A.07-DA-36 en el que se justifica técnica y económicamente la inclusión en el PAC;

Que, el 06 de marzo de 2026 a través de Memorando No. MAE-SG-2026-0137-ME, el Mgs. Luis Carlos Artieda Carrera, en calidad de Secretario General, manifiesta: "(...) debido a que, por un error involuntario, se adjuntó un informe de reforma al PAC erróneo. Al respecto, remito el informe técnico para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 para el proceso: 'SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)' (...);

Que, mediante Memorando No. MAE-COGEAF-2026-0269-ME de 09 de marzo de 2026, la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifestó a la Coordinación General Jurídica, que "(...) autorizo la reforma en el Plan Anual de Contrataciones 2025, del proceso de "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)"; y solicito gentilmente la elaboración de la resolución de Reforma PAC (...);

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 64 de su Reglamento, y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Energía del año 2026, en la cual se incluya el 'SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)', de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN A INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)	01	000	001	530203	1701	002	0000	0000	845200112	Servicio	Unidad	1	\$ 65.453,00	\$ 65.453,00	C1	Común	Subastas Inversa Electrónica
PLURIANUAL 2027																	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO PASIVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MAE)	01	000	001	530203	1701	002	0000	0000	845200112	Servicio	Unidad	1	\$ 24.142,50	\$ 24.142,50	C1	Común	Subastas Inversa Electrónica

Art. 2.- Disponer que, salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MAE-COGEAF-2026-0003-RM de 15 de enero de 2026.

Resolución Nro. MAE-COGEAF-2026-0041-RM

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social que proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2026, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa que proceda a reformar el Plan Anual de Contratación 2026 y se publique en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Ambiente y Energía para el año 2026.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición

Documento firmado electrónicamente

Srta. MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MAE-COGEAF-2026-0269-ME

Anexos:

- mae-cogpge-2026-0437-me_constancia_poa0637916001772805768.pdf
- mae-sg-2026-0125-me_solicitud_cpp0067237001772805819.pdf
- mercado-subasta-licitacionv09archivo2026-25-02-2026final-signed-signed-signed0963991001772805767.pdf
- m-f-a.07-da-36_informe_justificativo_reforma_al_pac_v012026rev-1-signed-signed-signed.pdf
- informedenecesidadv03_sg-custodia_de_archivo_-_revisado-signed-signed-signed0324612001772805644.pdf
- mae-sg-2026-0121-me_solicitud_constancia_poa0298730001772805768.pdf
- mae-cogeaf-2026-0064-me_autorización_informe_de_necesidad0251477001772805767.pdf
- mae-df-2026-0482-me_certificación_presupuestaria0375064001772805819.pdf
- cp_231_archivo-signed-signed0694293001772805819.pdf
- rminosdereferenciav09_archivo_pasivo2026-25-02-2026final-signed-signed-signed0597650001772805767.pdf
- cpp_302_archivo-signed-signed0006926001772805820.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

Señorita Ingeniera
Deysy Veronica Caiza Criollo
Directora Administrativa

er/MC/FS